



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



No. 03110002-001-12

"SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. CONTRATACIÓN PLURIANUAL (2012-2014)"

JUNTA DE ACLARACIONES

El Ing. Carlos Román Figueroa Velázquez, servidor público facultado para presidir este acto, dio inicio presentando a los servidores públicos que en él intervienen.-----

Se hace del conocimiento que para el presente procedimiento se registraron y compraron bases las siguientes empresas: 1.- Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., 2.- Sharp Corporation México, S.A. de C.V., 3.- Xerox Mexicana, S.A. de C.V., 4.- Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V., 5.- Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V., 6.- Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., 7.- Organización Mitamex, S.A. de C.V., 8.- Kyocera Mita México, S.A. de C.V., 9.- Symmetrix Architecture, S.A. de C.V., 10.- Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V., 11.- Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., 12.- Tec Pluss, S.A. de C.V., 13.- Lexmark International de México, S. de R.L. de C.V., 14.- Copifax Metropolitana, S.A. de C.V., 15.- Asesoría y Servicios en Cómputo Integral e Impresión, S.A. de C.V., 16.- Oki Data de México, S.A. de C.V. y 17.- Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.-------

De estas empresas, sólo se recibieron en tiempo y forma las preguntas formuladas por las empresas: 1.- Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., 2.- Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., 3.- Tec Pluss, S.A. de C.V., 4.- Sharp Corporation México, S.A. de C.V., 5.- Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., 6.- Symmetrix Architecture, S.A. de C.V., 7.- Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V. y 8.- Xerox Mexicana, S.A. de C.V.





RAL	R
esas	
	and the same

	A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por las empresas anteriormente señaladas, conforme a lo siguiente:
	A las preguntas de carácter técnico administrativo se les dio respuesta por parte de la Dirección de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal con la conformidad de la representación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (Anexo A)
	Por otra parte en este acto la convocante hace las siguientes aclaraciones:
	a) En el Anexo 1 de las Bases, Descripción del Servicio, los participantes deberár considerar que los equipos multifuncionales deberán ser 100% nuevos, no utilizados y no remanufacturados, con empaque original de fábrica de una sola marca.
	b) Los licitantes deberán acreditar el respaldo del representante del fabricante de los equipos en México, con carta en la que especifique que el licitante es distribuidos autorizado de la marca;
to	c) Los licitantes deberán considerar que los equipos multifuncionales deberán ser 100% nuevos de fábrica en todas sus partes no utilizados o remanufacturados o bien que no hayan pasado algún proceso de reacondicionamiento parcial o total con empaque origina de fábrica de una sola marca sin usar, que no presente defectos, ni vicios ocultos y que sus funciones de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos sean de óptima calidad, asimismo, deberán cubrir las características técnicas requeridas y, una vez instalados, quedar en perfecto estado de funcionalidad y operación
	d) Los licitantes en su propuesta técnica deberán acreditar la capacitación conforme a lo indicado en la presente junta de aclaraciones y Bases de licitación
À	Se les recuerda a las empresas participantes, que el acto de revisión previa de documentación legal, financiera y contable se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, mientras que el acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo en punto de las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2012, momento a partir de cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. En caso de que la empresa participante decida estar presente e intervenir en el referido acto, deberá asistir su Representante Legal o bien persona autorizada con carta poder otorgada por el Representante Legal de la propia empresa ante dos testigos, en los términos establecidos en el punto 3.2.1.1. de las Bases.
	Las empresas participantes entregarán los sobres cerrados que contengan: a) Sobre No. 1. La documentación legal, financiera y contable, b) Sobre No. 2. La propuesta técnica y c) Sobre No. 3. La propuesta económica, recomendándose que los sobres se presenten debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del mismo. Con excepción del sobre No. 1, los demás deberán presentarse cerrados de manera inviolable

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

OB

De igual modo, la Dirección de Servicios recomienda a las empresas participantes que presenten su oferta técnica y económica foliadas de manera correcta, con la finalidad de agilizar los eventos del presente procedimiento.-----

Servidores Públicos:

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

JS8

K

Representante de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales

Consejo de la Judicatura Federal:

Ing. Carlos Román Figueroa Velázquez Representante de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Arq. Rocio Santibañez Moreno
Representante de la Dirección General
de Recursos Materiales y Servicios
Generales

C.P. Jerónimo Vásquez Navarro Representante de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales

Gabriel Galván

Representante de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Flora Carmen Martínez Ruiz Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

C.F.V

1

3

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. Bruno Armando Castillo Aguilar Representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación y de la Dirección General de Auditoría

Lic. Alejandro Agustín Luna Rojas Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información

Empresas Participantes:

C. Jesús Coquis Ramírez Symmetrix Architecture, S.A. de C.V.

Oki Data de México, S.A. de C.V.

C. Mario Martín Plascencia Favila

Sharp Corporation México, S.A. de C.V.

Se retiró

C. Juan Carlos Badillo Garduño

C. Alejándro del Villar Macias Organización Mitamex, S.A. de C.V.

C. Manuel Castillo Montaño Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

C. Itzel Ódette Tirado Cano Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.

Se retiró

C. Remigio Ocampo Sandoval Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V. C. Salvador Cosmes Torres Copifax Metropolitana, S.A. de C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2012, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03110002-001-2012 "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. CONTRATACIÓN PLURIANUAL (2012-2014)".

C.TV

2

anexo

A Con-

CFV



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 03110002-001-12



PREGUNTAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. a)

Pregunta 1.- Página 19, punto 3.1.1. En caso de Participación Conjunta, la documentación solicitada en el Punto 3.3. Numeral IV y del Anexo Técnico, numeral VIII. Soporte técnico, entendemos que dichos puntos los deberá acreditar el representante común designado por el grupo de personas con documentos a nombre del mismo. ¿Es

correcta nuestra apreciación?

Respuesta: De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.1 de las bases, en la propuesta y en el contrato de participación conjunta se deberán establecer a satisfacción del Consejo y el Tribunal las partes de los trabajos o servicios que cada persona que integra la participación conjunta se obligará a ejecutar y por lo tanto, los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 deberán acreditarse de acuerdo a los alcances del propio contrato de participación conjunta que al efecto sea presentado.

Pregunta 2.- Pagina 21, punto 3.2.1.1 Requisitos Legales. Mencionan que el objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde con la prestación del servicio objeto de la presente licitación y que el Licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de tres años en el mercado.

> ¿Quiere decir que los licitantes participantes deberán presentar su acta constitutiva con la fecha de constitución de la persona moral, debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, y registro de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1), con una fecha anterior al 9 de febrero de 2009 y en el que el objeto social que aparece en dicha acta constitutiva sea acorde a la prestación del servicio para acreditar y comprobar mínimo los 3 años de existencia en el mercado?

Respuesta: La representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite la siguiente respuesta: si, efectivamente las empresas participantes deberán tener su acta constitutiva con los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su Registro Federal de Contribuyentes y contar con una antigüedad de tres años a la fecha de la licitación, es decir tener un acta constitutiva anterior al 19 de enero de 2009, ya que las bases se publicaron el 19 de enero de 2012.

> Asimismo, su objeto social deberá ser totalmente acorde al objeto de la Licitación que nos ocupa, es decir deberá apegarse a lo señalado en "Descripción del Servicio", señalado en el Anexo 1 de las bases, y dicho objeto, por razón tógica debe cumplir con el requisito de existencia de 3 años.





Pregunta 3.- Página 22, punto 3.3. Propuesta Técnica, numeral IV. Solicitan Curriculum del licitante sea persona física o moral y copia de al menos un contrato de similares características que hubiera formalizado.

Con un contrato de similares características, se refieren a un contrato que el licitante haya formalizado con alguna dependencia gubernamental de "Servicios Administrados con equipos Multifuncionales", similar en cuanto a número de equipos y características como velocidad, tamaños de papel y con una cobertura de soporte a nivel nacional, en el que se mencione la marca de los equipos con los que presta el servicio y que deberá ser la misma marca de los equipos que el licitante propone para prestar el servicio en el Consejo de la Judicatura Federal. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Los licitantes deberán presentar cuando menos un contrato de similares características que hubiera formalizado en los últimos tres años, ya sea con un ente público o privado, el cual tenga por objeto la prestación de servicios con características similares a las solicitadas en las bases del proceso concursal,

excepto aquellos contratos que sólo se refieran a la compra-venta de equipos multifuncionales o bien, de garantía o garantía extendida de servicio.

 Asimismo, solicitamos amablemente a la convocante nos indique el número mínimo de equipos que deberán mencionarse en dicho contrato, así como, la velocidad mínima funcionalidad y capacidades de papel de dichos equipos para ser considerados como un contrato similar que acredite lo solicitado en el punto 3.3. Numeral IV.

Respuesta: El contrato que presenten deberá señalar el modelo y número de equipos que se consideran como parte de las obligaciones contractuales o de ser el caso, precisar dicha información en el curriculum del licitante. En cuanto al número de equipos velocidad mínima de funcionalidad y capacidad del papel no se limita la cantidad mínima, sin embargo se solicitan que el contrato que se presente sea el de mayor relevancia comercial o contractual de la empresa.

Pregunta 4.- Página 33, Anexo 1, numeral II. Alcances de los Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales, punto 4, menciona que los equipos durante su revisión física y en el momento de su entrega deberán tener adherido en un lugar visible, etiqueta NOM que cumpla con la normatividad emitida por la Secretaría de Economía.

Asimismo, entendemos que se deben anexar a nuestra propuesta técnica copia de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SFCI-1993 Y NOM-019-SFCI-1998. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, deberá atender a lo señalado en el apartado II, alcances de los servicios administrados de equipos multifuncionales, numeral 4.

Pregunta 5.- Página/39, numeral VIII. Soporte técnico, punto 1. El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y de soporte con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios solicitados presentando la plantilla del personal técnico que/prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos

multifuncionales. Para acreditar este punto, entendemos que el licitante deberá presentar la relación del personal técnico que brindará el servicio, registrado ante el IMSS, bajo el registro patronal vigente a nombre del licitante participante que solicita la convocante en la página 39, numeral VIII. Soporte técnico, punto 4 ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

No es correcta su apreciación, los requisitos de los numerales 1 y 4 del apartado VIII. SOPORTE TÉCNICO, considerados en el Anexo 1 de las bases concursales, son los siguientes:

- 1. El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y de soporte, con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios solicitados presentando la plantilla del personal técnico que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos multifuncionales, en todas y cada una de las localidades a nivel nacional, con los conocimientos necesarios para dar soporte, mantenimientos preventivos y correctivos a los modelos presentados en la propuesta, adjuntando para tal efecto las constancias que acrediten su capacitación.
- El prestador del servicio participante, deberá anexar en su propuesta técnica, su registro patronal ante el IMSS vigente.

En este sentido, en caso de no contar con las constancias que acrediten la capacitación del personal del licitante, podrá presentar carta emitida por el fabricante en la que relacione el personal del licitante que se encuentra capacitado.

b) <u>EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</u>

- Pregunta 1. Numeral 1.1. SERVICIOS. Debemos entender que la vigencia del contrato comienza a correr en el plazo comprendido en el citado numeral, teniendo como fecha de entrega, configuración y puesta en operación de los bienes 75 días naturales para los equipos correspondientes al Distrito Federal y Zona Metropolitana y 90 días naturales para los equipos destinados al interior de la república, es correcta nuestra apreciación?
- Respuesta. Es correcta su apreciación por lo que hace a los equipos que serán trasladados, dotados e instalados en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, y por lo que hace a los equipos requeridos por el Tribunal deberá estarse a los tiempos de entrega establecidos en el numeral XI, punto 2 del Anexo 1.
- Pregunta 2. Numeral 2.8.2., 2.8.3, 2.8.4, 2.8.5, 2.8.6, Página 14, debemos entender que el Consejo de la Judicatura Federal, podrá rescindir el contrato en cualesquiera de estos supuestos, y que únicamente estará obligado a reembolsar al proveedor los gastos/no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén/debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente?

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS









Respuesta: La representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite la siguiente respuesta: debe entenderse en los términos en los que se estipula cada numeral, ya que el primero si se refiere a la rescisión, pero los numerales 2.8.3, 2.8.4, 2.8.5, se refieren a la terminación y el 2.8.6, se refiere a suspensión temporal.

Pregunta 3. En el numeral 8 del Anexo 1, se solicita un centro u oficina de atención alterno para el D.F. y área metropolitana, pero no se menciona el horario de atención y el método

de atención, favor de aclarar.

Respuesta: El horario de atención será cuando menos de las 09:00 a las 18:00 hrs, de lunes a viernes. La solicitud se hará a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, directamente con el prestador del servicio adjudicado.

(NO HAY PREGUNTA 4)

Pregunta 5. Como Deben de considerarse los incrementos a los salarios del personal involucrado, debido a los incrementos anuales determinados por la Comisión Nacional de los salarios mínimos?

Respuesta: El costo de los servicios por técnico adicional y operador de equipo multifuncional podrá ser actualizado anualmente, de conformidad al incremento que sufra el salario mínimo para el Distrito Federal.

Pregunta 6. Pág 34. IV. CARACTERISTICAS DE LOS EQUPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS. Equipos de configuración media. Capacidad para programarse y operar con diferentes claves de acceso. ¿El requerimiento de estas claves de acceso es únicamente para permitir el acceso a las funcionalidades del equipo? Es decir, para desbloquear el panel y poder iniciar funciones como el copiado y la digitalización?

Respuesta: Si.

Pág. 39 VIII. SOPORTE TECNICO En caso de no contar con los certificados o Pregunta 7. constancias de capacitación emitidas por el fabricante, ¿se podrá presentar carta emitida por el fabricante donde relacione el personal del licitante que se encuentra capacitado?

Respuesta: Si.

Pregunta 8. Pág. 40 SERVICIO DE MESA DE AYUDA Y MONITOREO Favor de proporcionar mayor información sobre el detalle que requiere el Consejo y Tribunal sobre la funcionalidad del software.

Respuesta: Se requiere implementar herramientas de contabilidad y/o control que permiten la administración básica sin costo, al licitante que resulte adjudicado se le indicará el mecanismo de comprobación mensual por equipo y ubicación del consumo generado en cada uno.























SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Para el caso de monitoreo de la infraestructura de multifuncionales, los participantes deberán desarrollar en su propuesta técnica la solución planteada para tal fin. debiendo contemplar todo el equipamiento y software para realizar esta función, el Consejo asignará espacio en su centro de cómputo para la instalación del equipo referido, debiendo cumplir con lo siguiente: el servidor deberá ser rackeable con todos sus aditamentos (rieles, seguros, etc) para montaje en gabinete, no debe contemplar licenciamiento de sistema operativo, ni antivirus, esto lo proporciona el Consejo, deberá proporcionar cuentas de usuario de visualización para al menos 3 usuarios en el Distrito Federal. El servicio a implementar deberá ser WEB sin necesidad de instalar cliente adicional.

Solicitamos nos proporcionen el número de usuarios que tendrán acceso a los Pregunta 9. equipos multifuncionales de configuración media.

Respuesta:

Podrán tener acceso al uso de los equipos multifuncionales de configuración media, la totalidad de los servidores públicos que integran el Consejo y el Tribunal, precisando que en promedio se deberá contar con 25 claves de usuario por equipo multifuncional.

Pregunta 10. ¿El servicio de administración control y monitoreo deberá proporcionarse para la totalidad de los equipos es correcto?

Respuesta:

Pregunta 11. ¿Conforme a la distribución de los equipos, podrían indicar el número de usuarios por localidad?

Respuesta:

Podrán tener acceso al uso de los equipos multifuncionales de configuración media, la totalidad de los servidores públicos del Consejo y del Tribunal, adscritos a cada localidad, precisando que en promedio se deberá contar con 25 claves de usuario por equipo multifuncional.

Pregunta 12. Equipos de configuración Alta Producción, con la finalidad de no limitar la libre participación de las empresas con marcas líderes en el mercado nacional, y toda vez que estos equipos en todo momento estarán siendo operados por personal capacitado para ello, acepta la convocante bandejas de papel con capacidad de 2500 hojas?

Respuesta:

El requisito mínimo solicitado establecido es cuando menos 2 gavetas con una capacidad para manejo de papel que en su conjunto sean 3000 hojas o más, para tamaños carta, oficio, legal y doble carta.

Pregunta 13. Equipos de configuración Alta Producción, con la finalidad de no limitar la libre participación de las empresas con marcas líderes en el mercado nacional, y toda vez que estos equipos en todo momento estarán siendo operados por personal capacitado para ello, acepta la convocante equipos que tengan la capacidad de sistema de ampliación-reducción del 50% al 200 % que es el estándar que se maneja/en el mercado, se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:

Los equipos invariablemente deberán contar con el sistema de reducción/ampliación de 25/a 400%, siendo opcional contar con un zoom fijo de 50 a 200%,





- Pregunta 14. Equipos de configuración Alta Producción, por el tipo de bienes requeridos, acepta la convocante que estos, tengan la capacidad de manejar gramaje de papel de 46 a 400 gramos como mínimo?
- Respuesta: No se acepta su propuesta. El gramaje del papel deberá considerarse dentro del rango de 40 gr/m2 a 400 gr/m2.
- Pregunta 15. Equipos de configuración Alta Producción, por el tipo de bienes requeridos, debemos ofertar bienes de al menos tengan una capacidad de ciclo de mantenimiento de por lo menos 500,000 impresiones?
- Respuesta: El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar en todo momento que los equipos multifuncionales se encuentren en óptimas condiciones de servicio. incluyendo la prestación de los mantenimientos correctivos y preventivos conforme a las condiciones establecidas en las bases concursales. En el numeral IX "SERVICIO DE MESA DE AYUDA Y MONITOREO" punto 2 se establece lo siguiente: "Dentro de la propuesta técnica, el participante deberá de mencionar la descripción del mantenimiento preventivo para los equipos multifuncionales mencionando la periodicidad de su aplicación, por el tiempo que dure el contrato sin afectar la prestación del servicio.", por lo que el ciclo de mantenimiento deberá ser indicado en su propuesta técnica, según el modelo de equipo ofertado.
- Pregunta 16. Equipos de configuración Alta Producción, por el tipo de bienes requeridos debemos ofertar equipos que tengan sistemas ahorradores de energía eléctrica?
- Respuesta: Los equipos ofertados deberán contar con sistema o modo de ahorro de energía.
- Pregunta 17. XVI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL AMBAS CONFIGURACIONES ¿En caso de que alguna de las especificaciones no sea mencionada en folleto o documentación del fabricante, ¿podrá presentarse carta bajo protesta de decir verdad emitida del fabricante donde incluya las características faltantes?
- Respuesta: Se acepta la propuesta, el licitante deberá presentar escrito que emita el fabricante en original, debidamente firmada por el representante legal de éste y en el que se describa de manera detallada las características técnicas del equipo. Importante. La presentación del citado escrito debe ser considerado como complemento de la ficha técnica, catálogo o manual del equipo. No se acepta la exhibición única y exclusivamente del citado escrito.

C) TEC PLUSS, S.A. DE C.V.

Capitulo 1, Punto 1.7, Recursos Económicos, nos puede indicar el Consejo de la Judicatura Federal, de que forma se va a realizar el pago de los servicios Administrados de los Equipos Multifuncionales para los ejercicios 2013 y 2014, ya que aún no dispone de autorización para estos ejercicios, de acuerdo a lo descrito en este númeral, ¿atentamente favor de aclarar?







Respuesta:

El Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han efectuado las gestiones y previsiones necesarias a efecto de que una vez que sea autorizado el presupuesto de egresos para los ejercicios 2013 y 2014, se cuente con los recursos para cubrir el costo de los servicios administrados de equipos multifuncionales.

- Pregunta 2.
 - Capitulo 3, Punto 3.2.1.1, pag. 20, Requisitos Legales, último párrafo, indican que los documentos referidos a los numerales 1 y 2, deberán de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la empresa que representamos, ha hecho modificaciones a su capital social en la parte variable (aumento de capital en la parte variable), nos indican en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que la parte variable no se puede inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sino exclusivamente si se trata del capital fijo, de acuerdo al Artículo 19 y 21 de las reformas de Martes 2 de Junio de 2009 del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que de acuerdo a lo anteriormente descrito, NO aplica la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de las Modificaciónes al Capital Variable de TEC PLUSS, S.A. de C.V., de acuerdo a lo anteriormente descrito, solicitamos atentamente se nos acepte presentar la documentación referente al aumento de Capital Variable, sin la inscripción solicitada, sin que esto sea motivo de descalificación, ¿atentamente favor de confirmar o aclarar?

Respuesta:

La representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite la siguiente respuesta: en el aumento de capital variable, el Código de Comercio en su artículo 21, señala como optativa la inscripción, no obstante si la citada acta de modificación en aumento de capital variable, presenta otros actos de los señalados en el citado ordenamiento legal si deberá contar con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Pregunta 3.

Anexo 1, Pag. 32, Alcances de los Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales, último párrafo, indican lo siguiente, "El licitante deberá ofertar y de resultar adjudicado suministrará inicialmente un mínimo de 1,271 equipos multifuncionales para los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas que forman el Consejo y 77 para la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal, los cuales deberán ser de una sola marca e instalados dentro de los inmuebles"

Solicitamos de la manera más atenta como opción, se nos permita ofertar equipos multifuncionales de una sola marca para los "Equipos de configuración Media" y de una segunda marca para los "Equipos de Configuración de Alta Producción", dado que sería en beneficio del Consejo de la Judicatura Federal al permitir la participación de más marcas en el mercado, ya que son pocos los fabricantes que disponen de Equipos Multifuncionales de 50 y de 100 páginas por minuto, esto daría el resultado en la mejora de precios, además de mencionar que el objeto de la Licitación son los Servicios Administrados, y no la Adquisición de Equipos Multifuncionales, por lo que no afecta la marca de los equipos a proponer, ¿respetuosamente se acepta nuestra solicitud?.

Respuesta:

Se ratifica el requisito establecido en el apartado "II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, que establece que los equipos multifuncionales que oferten los licitantes deberán ser de una misma marca.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

7

- Pregunta 4. ¿Las características técnicas solicitadas de los equipos multifuncionales son mínimas?
- Respuesta: Las características técnicas de los equipos multifuncionles se encuentran señaladas en el apartado "IV. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS." del Anexo 1, en el que se indican requerimientos mínimos y otros de manera específica, las cuales deberán ofertar los licitantes. Adicionalmente, los licitantes deberán agregar como documentación técnica adicional (Apartado XVI numeral 5) la documentación técnica relativa de cada modelo de los equipos propuestos, en el que se indique todas características propias de los equipos multifuncionales.
- Pregunta 5. Entendemos que se requiere demostrar las especificaciones técnicas solicitadas de los equipos multifuncionales con folletos o manuales, ¿es correcta nuestra apreciación?
- Respuesta: Es correcta su apreciación. Apegarse a lo establecido en los puntos XV y XVI del Anexo 1 de las bases del procedimiento de contratación que nos ocupa. Se solicita a los licitantes que en los folletos, fichas técnicas, catálogos o manuales que presente, se identifiquen las características técnicas que solicitan en las bases concusales. con marcatextos o similar de color que sobresalga al del fondo del documento presentado y protegido con cinta adhesiva.
- Pregunta 6. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, si alguna especificación técnica solicitada en los Anexo 1, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en manuales. ¿Es posible ofrecer carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo multifuncional cumple con la característica solicitada?
- Respuesta: Ya se dio respuesta al contestar a la pregunta 17 de la licitante Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.
- Pregunta 7. Anexo 1, inciso XI, Instalación de los equipos al inicio del contrato, ¿nos puede atentamente aclarar la convocante el alcance de la instalación de los equipos multifuncionales en caso de ser conectados en red?
- Respuesta: Para el caso del Consejo, se proporcionará un nodo de red para conectar el equipo ofertado, asimismo, se le proporcionará al licitante que resulte adjudicado la dirección IP fija en la cual debe configurar el equipo por cada sitio y/o vía DHCP presente en cada sitio. El alcance no considera la instalación de nodo de red.
- Pregunta 8. Debemos de entender que la bases y Junta de aclaraciones van a formar parte de contrato que se llegase a firmar con el licitante adjudicado, ¿atentamente favor de aclarar?
- Respuesta: Si, las bases y la junta de aclaraciones, entre otros documentos, formarán parte del contrato que se formalice con el licitante que en su caso resulte adjudicado.
- d) SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.







Pregunta 1. En el punto 1.3 de las bases, en el apartado D. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, señalan el presupuesto mínimo y máximo a ejercer para los ejercicios 2012-2014.

> Solicitamos a la convocante nos aclare si éstos montos incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Respuesta: Los montos señalados en el punto 1.3 de las bases incluyen el IVA.

En el punto 3.2.1.1 de las bases, en el apartado REQUISITOS LEGALES y en el Pregunta 2. punto 3.2.1.2 apartado REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES, indican la documentación que el licitante debe presentar.

> informar que recientemente mi representada Queremos entregó documentación a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del propio Consejo con el fin de quedar registrados en el Catálogo de Proveedores del mismo y el pasado 22 de noviembre de 2011 obtuvimos el registro correspondiente bajo el número de proveedor 7136.

> Solicitamos a la convocante nos confirme si ¿Es necesario volver a presentar dicha documentación o basta con presentar la copia del registro correspondiente para cubrir estos puntos y requisitos?

Respuesta: Si, es necesario.

Pregunta 3. En el punto 3.2.1.1 de las bases, en el apartado REQUISITOS LEGALES, párrafo posterior al inciso B., señalan a mitad del párrafo que:

> El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de tres años en el mercado.

> Es muy importante manifestarles que nuestra experiencia en éste servicio data desde 1995 como SHARP Electronics Corporation siendo representantes directos de la marca SHARP en México, por razones de negocio y con el propósito de expandir nuestro negocio en México, SHARP Electronics Corporation integra a una empresa mexicana en octubre de 2009 denominada SHARP Corporation México S.A. de C.V. representantes directos de la marca SHARP en México, trasladando y respetando la antigüedad y experiencia de todos sus empleados y sus respectivos contratos comerciales y de servicios tanto del sector Gubernamental como del Sector Privado.

Tomando en consideración nuestra experiencia en este servicio, nuestra situación jurídica empresarial y lo antes expuesto, solicitamos a la convocante nos indique ¿Que documentación y/o actas debemos presentar para cumplir con éste requerimiento?

La representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite la siguiente respuesta: primeramente qué empresa participara ya que se desprende que la

> DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Respuesta:









persona moral que hace la pregunta es SHARP Electronics Corporation, y no la persona moral SHARP Corporation México, S.A. de C.V.

No obstante, tomando en consideración que la empresa SHARP Corporation México. S.A. de C.V., se integra en el año 2009, se desprende que es una empresa nueva, la cual deberá reunir los 3 años de experiencia en el mercado a la fecha de la publicación de las bases que nos ocupa que fue el 19 de enero de 2012.

Pregunta 4. En el punto 3.4.1 de las bases, en el apartado PRECIOS, incisos II y III solicitan:

El precio unitario por operador y técnico respectivamente, desglosando el I.V.A. conforme al formato establecido en el anexo 5, hasta en 2 dígitos de centavo, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.

Entendemos que ambos precios serán referenciales. ¿Es correcto?

Solicitamos a la convocante nos indique si ¿Es correcto presentar el precio por técnico u operador por poner un ejemplo \$10,000.00 por cada uno? o ¿A que se refieren con hasta 2 dígitos de centavos? Favor de aclarar.

Adicionalmente solicitamos a la convocante nos aclare si ¿Este precio para técnicos y operadores será motivo de evaluación?

Respuesta:

Respecto al costo mensual de los operadores de los equipos multifuncionales de alta producción y de los técnicos adicionales, deberá atenderse a lo establecido en el numeral VII, punto 1 y numeral VIII, punto 3, respectivamente. Dichos precios no serán referenciales y por tanto estarán sujetos a la evaluación económica que en su momento se efectúe. Por lo que hace a los dos dígitos de centavos, se refieren a la cantidad de dígitos que podrán considerarse posteriormente al punto decimal de la cifra, partiendo del .00 y hasta el .99.

Pregunta 5. En el punto 3.4.1 de las bases, apartado PRECIOS, inciso IV solicitan:

> El precio unitario referencial por fotocopia/impresión a color, desglosando el I.V.A. conforme al formato establecido en el anexo 5, hasta en 2 dígitos de centavo, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.

> Solicitamos a la convocante nos indique si ¿Es correcto presentar el precio por fotocopia/ impresión a color por poner un ejemplo \$3.50? o ¿A que se refieren con hasta 2 dígitos de centavos?. Favor de aclarar.

> Adicionalmente solicitamos a la convocante nos aclare si ¿Este precio de color será motivo de evaluación?

Respuesta:

Los dos dígitos de centavos, se refieren a la cantidad de dígitos que podrán considerarse posteriormente al punto decimal de la cifra, partiendo del .00 y hasta el .99. Dichos precios serán referenciales y por tanto no estarán sujetos a la evaluación económica que en su momento se efectúe.

En el Anexo/1 de las bases, apartado I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, en el tercer Pregunta 6. párrafo indi¢an:



R

El prestador del servicio deberá de contar con la experiencia, capacidad técnica y financiera requerida para participar de acuerdo con las características del presente Anexo 1, contando con el respaldo del fabricante de los equipos, lo que deberá acreditar con la carta de exclusividad o de ser distribuidor autorizado de la marca.

En nuestro caso, queremos hacer de su conocimiento que somos fabricantes y estaremos participando de manera directa.

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si para cubrir el requerimiento anterior bastará con una carta mencionándolo y garantizando la calidad de los equipos y la calidad del servicio ofertado.

¿Es correcto?

Respuesta: Si, es correcto.

Pregunta 7. En el Anexo 1 de las bases, Apartado II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, en el punto 2 indican:

El participante deberá presentar carta del fabricante en la que se acredite como distribuidor autorizado de la marca o distribuidor exclusivo.

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si para cubrir el requerimiento anterior bastará presentar la carta como fabricante (Anexo C).

¿Es correcto?

Respuesta: Si, es correcto.

Pregunta 8. En el Anexo 1 de las bases, Apartado II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, en el punto 3 indican:

R

El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con el respaldo del fabricante de los equipos.

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si para cubrir el requerimiento anterior bastará presentar la carta como fabricante.

¿Es correcto?

Respuesta: Si, es correcto.

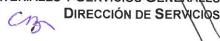
Pregunta 9. En el Anexo 1 de las bases, Apartado V. DOTACIÓN, SUSTITUCIÓN, DISMINUCIÓN Y TRASLADO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, en el punto 1 indican:

El número de equipos multifuncionales podrá sufrir incremento o decremento durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades del Consejo y del Tribunal, implicando que puede requerirse la dotación adicional, traslado, sustitución o retiro de los equipos multifuncionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS





Solicitamos a la convocante nos indique si ¿Dentro de los próximos 3 años tienen contemplado el crecimiento o la creación de nuevas áreas dentro del Consejo o Tribunal, que pudieran requerir de este servicio?

¿Cuál será el porcentaje de crecimiento en el número de equipos?

Suponemos que al solicitar equipos adicionales estos serán justificados con nuevo volumen de Fotocopiado o Impresión. ¿Es correcto?

Respuesta: Si se tiene contemplada la creación de nuevos órganos jurisdiccionales en el Consejo de la Judicatura Federal durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, y para efectos referenciales y de manera enunciativa más no limitativa se presenta la siguiente tabla de órganos jurisdiccionales de nueva creación:

Año	2012	2013	2014
Cantidad	26	9	7

Pregunta 10. En el Anexo 1 de las bases, Apartado XI. INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS AL INICIO DEL CONTRATO, en el punto 1 señalan:

1.- Al inicio del contrato, el licitante adjudicado deberá trasladar, dotar, instalar y dejar en completo funcionamiento los equipos en un plazo máximo: de 75 día naturales para los equipos correspondientes al Distrito Federal y zona Metropolitana y de 90 días naturales para los equipos correspondientes al resto del país.

En el punto 2 señalan:

2.- Para el Tribunal, el licitante adjudicado deberá trasladar, dotar, instalar y dejar en completo funcionamiento los equipos durante el período comprendido del 16 de abril al 01 de mayo de 2012.

Solicitamos a la convocante que de acuerdo a los tiempos que se requieren para la fabricación de este tipo de equipos de mediana y alta producción, el tiempo máximo para trasladar, dotar, instalar y dejar en completo funcionamiento los equipos sea de 120 días naturales.

¿Se acepta nuestra petición?

Respuesta: No.

Pregunta 11. En el Capitulo 3 de las bases, Apartado DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE. Punto 3.1 antepenúltimo párrafo, están solicitando folletos de los equipos ofertados.

En el caso en que alguna de las características de los equipos solicitadas en bases no aparezca en dichos folletos, o aparezca bajo diferente terminología, solicitamos a la convocante se nos permita presentar carta bajo protesta de decir verdad del fabricante manifestando que los equipos propuestos cuentan con las características solicitadas por el Consejo.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

3





¿Se acepta nuestra petición?

Respuesta: Atender a la respuesta de la pregunta número 17 de la empresa Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.

Pregunta 12. En el Anexo 1 de las bases, Apartado IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS, en el punto 1, incisos a) y c), están solicitando equipos que de entre otras características cuenten con una velocidad de 50 páginas por minuto para los equipos de configuración media y una velocidad de 100 páginas por minuto para los de Alta producción.

Para evitar gastos innecesarios a la convocante, solicitamos se nos permita participar sin ser motivo de descalificación, con equipos de 45 y 85 páginas por minuto respectivamente respetando el resto de las características solicitadas.

¿Se acepta nuestra petición?

Respuesta: Apegarse a las condiciones establecidas en el apartado IV "CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS" del Anexo 1 de las bases de licitación.

Pregunta 13. En el Anexo 1 de las bases, Apartado II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, Inciso 5 indican:

El servicio deberá ofrecerse a través de equipos cien por ciento compatibles con los sistemas operativos que el Consejo y el Tribunal maneje en el momento de la instalación de los equipos.

Solicitamos a la convocante nos aclare si además de lo indicado en el apartado IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS inciso a) Características Fotocopiado/Impresión, en donde solicitan que los equipos cuenten con el soporte de los sistemas operativos Windows 7 (64 bits).

¿Se cuenta con algún(os) otro(s) sistemas operativos o aplicaciones que requieran lenguaje PostScript?

Respuesta: Para el caso del Consejo se cuenta con los sistemas operativos Windows XP (32 bits) y Windows 7 (64 bits).

Pregunta 14. En el Anexo 1 de las bases, Apartado IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS, en el punto 1, inciso c), Equipos de configuración del Alta Producción.

Solicitamos a la convocante nos confirme si ya ¿Cuentan con la instalación eléctrica de 220 VCA para este tipo de equipos?

Respuesta: Si.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

3

S.













Pregunta 15. En el Anexo 1 de las bases, Apartado IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SOLICITADOS, en el punto 1, incisos a) y c), para los equipos de configuración Media y Alta.

> Solicitamos a la convocante nos confirme si ¿El escaneo se requiere a color además de blanco y negro?

- Los requisitos mínimos de los equipos multifuncionales en su opción de escáner se Respuesta: consideran en el apartado IV numeral I debiendo considerar como requisito mínimo el escaneo en blanco y negro.
- Pregunta 16. En el Anexo 1 de las bases, Apartado XI. INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS AL INICIO DEL CONTRATO, en el punto 5, indican que:

Como parte del proceso de traslado, dotación e instalación, deberá garantizar por escrito que dotara todos los equipos con los componentes necesarios de SOFTWARE y HARDWARE para su óptimo funcionamiento, así como la capacitación al personal de cada ubicación.

Solicitamos a la convocante nos indique si ¿Ya cuentan con los cables de red para cada equipo requerido o también deben ser incluidos por los licitantes en su oferta?

- Los licitantes deberán considerar en su propuesta que oferten, la dotación de cables Respuesta: de red para cada uno de los equipos, sin costo adicional.
- Pregunta 17. En el Anexo 1 de las bases, Apartado XVI. DOCUMENTACIÓN TECNICA ADICIONAL, punto 6.

Solicitamos a la convocante nos confirme si ¿Este punto será cubierto únicamente por el Licitante Ganador?

Respuesta: Si, el documento a que se refiere el punto 6 del numeral XVI del Anexo 1 solo será entregado por el licitante que en su caso resulte adjudicado.

ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. II. Alcance de los Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales, Punto 4. Los equipos durante su revisión física y en el momento de su entrega deberán tener adherido en un lugar visible, etiqueta NOM que cumpla con la normatividad emitida por la Secretaría de Economía.

> Se le solicita amablemente a la convocante nos indique si hay alguna NOM, en específico con la que deben cumplir los equipos, de no ser así, ¿Es correcto entender que cumplimos con este punto solo con que los equipos traigan pegada la etiqueta?

Respuesta: Si, deberá tener adherida la etiqueta NOM, debiendo además, atender a lo señalado en el apartado /II, alcances de los servicios administrados de equipos multifuncionales, numeral 4.







II. Alcance de los Servicios Administrados de Equipos Multifuncionales, Punto 5.- El Pregunta 2. servicio deberá ofrecerse a través de equipos cien por ciento compatibles con los sistemas operativos que el Consejo y el Tribunal maneje en el momento de la instalación.

> Se le solicita a la convocante sea tan amable de proporcionarnos una lista de los sistemas operativos que utiliza actualmente para poder dimensionar adecuadamente los equipos a ofertar en nuestra propuesta técnica.

Para el caso del Consejo se cuenta con los sistemas operativos Windows XP (32 Respuesta: bits) y Windows 7 (64 bits).

III. Visita a las Instalaciones de los Licitantes para conocer los Equipos. Punto 1. El Pregunta 3. Consejo y el Tribunal podrán realizar una visita a las instalaciones que indique el licitante para conocer y realizar pruebas de operación y/o rendimiento a los equipos propuestos.

> Se le solicita a la convocante nos confirme si se realizaran visitas a las instalaciones de los participantes de la presente licitación. De ser así podrán proporcionarnos el calendario de las mismas, por favor.

Respuesta: Las visitas que se podrán efectuar serán de reconocimiento de los equipos en sitio. Adicionalmente, podrán realizarse visitas posteriores que a juicio del Consejo resulten necesarias.

V. Dotación, Sustitución, Disminución y traslado de Equipos Multifuncionales. Punto Pregunta 4. 7. En el caso de requerirse, el prestador del servicio, deberá proporcionar un operador del equipo, todo esto sin que implique un costo adicional para el Consejo o el Tribunal.

> Es correcto apreciar que en los lugares donde no habrá operador la convocante, pueden decir que se les proporcione dicho personal en el momento que así lo requiera, pero solo aplica para los sitios que no cuentan con operador, o también para los que si tienen?. Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Aplicará en ambos casos.

Pregunta 5. V. Dotación, Sustitución, Disminución y traslado de Equipos Multifuncionales. Punto 8. El Licitante deberá indicar un centro u oficina de atención en la cual brinde al Consejo la posibilidad de fotocopiado o impresión en modo a color, cuando así las necesidades del Consejo o el Tribunal lo requieran, no siendo obligatorio el consumo de dicho servicio.

> Se le solicita a la convocante nos aclare si este centro se debe habilitar en las instalaciones del Consejo o del Tribunal. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No es necesario que el centro u oficina de atención que brinde el servicio de fotocopiado e impresión a color se encuentre en las instalaciones del Consejo o del Tribunal. Se requiere de un centro de fotocopiado totalmente externo al Consejo.





- En base al mismo punto, podría la convocante, indicarnos si nos serán dadas las Pregunta 6. especificaciones que deben tener los equipos del Centro de fotocopiado e impresión a color. ¿O se dejará a consideración del Licitante?
- Respuesta: El servicio a color que se requiere en el apartado V numeral 8 se encuentra sujeto a las necesidades que se presenten en el Consejo de la Judicatura Federal, a fin de atender eventualidades, ya que actualmente se cuentan con impresoras a color. La solución de impresión que se oferte deberá ser de óptima calidad, quedando a juicio de los licitantes las características de los equipos.
- Pregunta 7. VIII. Soporte Técnico. En la página 39-40 menciona que los 18 operadores que solicitan brindarán soporte, asesoría, mantenimiento correctivo y preventivo, es correcto entender que esto servicio lo deberán realizar solo en su lugar sede?
- Respuesta: El numeral VIII Soporte Técnico, páginas 39 y 40 de las bases, no hace referencia a operadores, sin embargo, el personal técnico a que se refiere el numeral en comento, brindará los servicios a que hace referencia en los inmuebles del Consejo y del Tribunal.
- VIII. Soporte Técnico. Se establece que como tiempo de respuesta de incidencias o Pregunta 8. fallas, debe de ser de 6 hrs hábiles, y que en caso de que no se pueda reparar se dan 12 hrs hábiles de sustitución de equipo. Se le solicita a la convocante nos aclare si en esos tiempos no se resuelve, ¿Será posible realizar las impresiones y fotocopias mediante un tercero?
- Respuesta: Apegarse a lo solicitado en bases.
- Pregunta 9. VIII. Soporte Técnico. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Nosotros seremos responsables de realizar esos servicios?, es decir, nosotros llevaremos los documentos a un centro de fotocopiado e impresión, y los regresaremos al consejo, o la convocante realizará lo pertinente y solo se nos proporcionará la nota expedida por el costo del servicio?
- Respuesta: Será el personal del Consejo y/o del Tribunal quien se encargará de llevar la documentación ante un tercero para realizar el fotocopiado y/o impresión.
- Pregunta 10. XI. Instalación de los Equipos al Inicio del Contrato. Punto1. al inicio del contrato, el licitante adjudicado deberá trasladar, dotar, instalar, y dejar en completo funcionamiento los equipos en un plazo máximo: de 75 días naturales para los equipos correspondientes al Distrito Federal y de 90 días naturales para los equipos correspondientes al resto del país.
 - ¿Podría la convocante indicarnos si los días que se están proporcionando para la instalación de los equipos, consecuenciales o paralelos?
- Respuesta: Los plazos para la instalación de equipos en los inmuebles del Consejo, son paralelos.
- Pregunta 11. VII. Personal requerido para el Servicio, VIII. Soporte Técnico. En estos puntos se menciona el personal que se requiere para los Servicios Administrados de equipos Multifuncionales/ se mencionan 18 operadores y 15 técnicos fijos en los lugares

donde el CJF indica y cumpliendo el horario ahí estipulado. ¿Es correcto pensar que con esta plantilla de personal daremos soporte a todo lo que este contrato se refiere, más el personal de la mesa de ayuda?

¿O debemos entender que se debe considerar personal adicional para dar soporte?

Respuesta: Se deberá considerar el personal necesario para brindar el soporte en todas y cada una de las localidades a nivel nacional, tal como se describe en el numeral VIII, punto 1 del Anexo 1 de las Bases, independientemente de los operadores de equipos multifuncionales de alto impacto, técnicos fijos y personal de la mesa de

ayuda.

Pregunta 12. Para el caso del sitio de las Islas Marías donde solo hay un equipo, el tiempo de solución deberá ser el mismo que para los demás sitios, o considerando que solo es un equipo los tiempos de respuesta pueden ser más amplios. ¿Se le solicita a la convocante sea tan amable de tomar esto en consideración?

Respuesta: Los tiempos de respuesta se consideran los mismos.

f) SYMMETRIX ARCHITECTURE, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. De acuerdo al capitulo 3 documentación que deberá presentar el licitante, en el punto 3.4.1 precios, inciso IV, donde se menciona: "el precio unitario referencial por fotocopia/impresión a color, desglosando el IVA, conforme al formato establecido en el anexo 5...".

> Los equipos especificados en el anexo 1 punto IV características de los equipos multifuncionales solicitados en equipos de configuración media y alta producción ¿son de tecnología para impresión a blanco/negro o a color??

> En caso que sean solamente para impresión en blanco/negro, entonces por favor podrían explicar a que se refieren con este punto de presentar precio unitario por fotocopia/impresión a color?

Respuesta:

Respecto a los equipos especificados en el anexo 1 punto IV, los equipos multifuncionales solicitados con configuración media y alta producción son de tecnología para impresión a blanco y negro. El costo unitario de "Costo referencial por fotocopia/impresión a color" solicitado en el formato de propuesta económica solicitada en el Anexo 5 de las bases concursales se correlaciona con lo solicitado o en el apartado V "Dotación, sustitución, disminución y traslado de equipos multifuncionales" numeral 8. Atender a las condiciones solicitadas en bases.

De acuerdo al Anexo 1, en el número IV. Características de los equipos Pregunta 2. multifuncionales solicitados, subtema equipos de configuración media producción, en inciso a) menciona "capacidad para programarse y operar con diferentes claves de acceso".

> ¿Están solamente solicitando que el equipo a proponer tenga la opción para programarse y operar con diferentes claves de acceso? o ¿la convocante requiere



que el equipo propuesto tenga incluido la licencia para programarse y operar con diferentes claves de acceso?

Respuesta: Que el equipo tenga la opción para programarse y operar con diferentes claves de acceso.

Pregunta 3. De acuerdo al Anexo 1 en el número IV. Características de los equipos multifuncionales solicitados, subtema equipos de configuración alta producción, en inciso c) menciona "capacidad para programarse y operar con diferentes claves de acceso".

> ¿Están solamente solicitando que el equipo a proponer tenga la opción para programarse y operar con diferentes claves de acceso? o ¿la convocante requiere que el equipo propuesto tenga incluido la licencia para programarse y operar con diferentes claves de acceso?

Respuesta: Que el equipo tenga la opción para programarse y operar con diferentes claves de acceso.

Pregunta 4. Referente a la pregunta anterior en caso de requerir esta opción en los equipos nos pudieran indicar:

¿Cuántas claves serán requeridas?,

¿Quien llevara el control de las mismas, el CJF o el proveedor de servicio?

Y, ¿para cuantas personas requieren capacitación en el uso de las mismas?

Respuesta: Se requerirá un promedio de 25 claves por equipo y el control lo llevará el Consejo. Por lo que hace a la capacitación, ésta será para todos los usuarios.

Pregunta 5. De acuerdo al punto 2.12 seguro de responsabilidad civil entendemos que el 10% de este seguro será de acuerdo al monto del contrato plurianual y no al total de la propuesta presentada, ¿favor de aclarar?

Respuesta: La póliza del seguro de responsabilidad civil deberá mantenerse vigente durante la el plazo que considere la contratación por un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones Pesos 00/100 M.N.), sin eximir al licitante que resulte adjudicado de cubrir daños o perjuicios superiores al monto antes citado.

Pregunta 6. Propuesta técnica inciso IV requieren de un contrato de características similares, nos pudieran indicar si para cumplir este requisito, podemos presentar como similar copia de un contrato de servicios administrados de impresión, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Atender a la respuesta de la pregunta número 3 de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.

Pregunta 7. Anexo Uno punto √ descripción del servicio, tercer párrafo.- solicitan que el proveedor deba de acreditar el apoyo del fabricante con una carta de exclusividad o de ser distribuidor autorizado de la marca, y en punto 2 de la pagina 33 indican que deberá presentar / carta como distribuidor autorizado o distribuídor \ exclusivo, C

> DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS















entendemos que será suficiente presentar únicamente la carta del fabricante haciendo mención que el proveedor es distribuidor autorizado o en su caso, los fabricantes que así lo designen como distribuidor exclusivo, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8. Anexo Uno página 39 inciso VIII soporte técnico punto 4, en el entendido de que muchas empresas en la actualidad utilizan modelos de contrato por honorarios, o a través de empresas dedicadas al manejo de personal como Adecco o Manpower, etc, entendemos que podemos acreditar que el personal pertenece y presta sus servicios a la empresa a través de los contratos de honorarios y/o el de administración de personal que se tenga celebrado con dichas empresas, ¿es correcta nuestra?

Respuesta:

El requisito solicitado en Apartado VIII Soporte Técnico numeral 4 del Anexo 1 señala: "4. El prestador del servicio participante, deberá anexar en su propuesta técnica, su registro patronal ante el IMSS vigente.". No se exige se exhiba la documentación que acredite la relación laboral entre el licitante y su fuerza de trabajo. Respecto a sus relaciones laborales deberá atenderse lo dispuesto en el numeral 2.16 de la bases de licitación.

Pregunta 9. Anexo Uno características técnicas, en caso de que alguna característica técnica no se encuentre en folletos o manuales solicitamos nos permita entregar carta del fabricante de los equipos avalando dicha característica, ¿se acepta nuestra petición?

Respuesta: Atender a la respuesta de la pregunta 17 formulada por la empresa Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.

Pregunta 10. Con la finalidad de presentar correctamente las cartas y características técnicas del Anexo Uno, solicitamos amablemente nos proporcionen dicho anexo en formato Word.

Respuesta: No se acepta su solicitud.

g) <u>CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.</u>

Pregunta 1. Las partidas 1 y 2, son independientes?.- Es decir podríamos ofertar la 1 o la 2 indistintamente

Respuesta: No, el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional contempla una partida única.

Pregunta 2. Los equipos a ofertar pueden ser de diferentes marcas?

Respuesta: No.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS



h) XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.

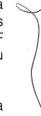
- Pregunta 1. Respecto al Punto 2.17 CESION DE DERECHOS, en caso que mi representada resulte adjudicada en este proceso licitatorio, ¿se podrá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría para la cesión de derechos de cobro?
- Respuesta: El licitante que resulte adjudicado podrá solicitar la cesión de los derechos de cobro, en los términos establecidos en las bases del presente procedimiento y en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quedando sujeta dicha cesión a las autorizaciones correspondientes.
- Pregunta 2. Respecto al NUMERAL V. DOTACIÓN, SUSTITUCIÓN, DISMINUCIÓN Y TRASLADO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Punto 5, para cumplir el abasto de todos los materiales de consumo para el Consejo y el Tribunal, la Convocante refiere que se deberán entregar a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, solicitamos amablemente a la convocante que nos indiques si ¿estos mismos entregarán algún indicador o medición de su volumen para así poder entregar los consumibles de manera programada y periódica como es solicitado?
- **Respuesta:** El licitante deberá de considerar conforme a sus controles la dotación de los consumibles, evitando el desabasto.
- Pregunta 3. Respecto al punto 8. En caso de que la convocante necesite del servicio de fotocopiado e impresión a color, será necesario tener equipos de ciertas características técnicas. Solicitamos amablemente a la convocante proporciones mayor detalle de éste requerimiento como volumen, periodos de impresión, frecuencia de solicitud del servicio, tipo de trabajos, aplicaciones, tipos y tamaños de papel, etc; de tal manera que podamos dimensionar de manera adecuada el tipo de solución que se requerirá tener listo para éstos eventos ó, en su caso, solicitamos a la convocante que nos indique si el tipo de solución destinado a atender éstos eventos estará abierta y se deja a consideración del oferente de tal forma que el CJF estará sujeto a los alcances y limitantes que cada proveedor considere en su propuesta.
- Respuesta: El servicio a color que se requiere en el apartado V numeral 8 se encuentra sujeto a las necesidades que se presenten en el Consejo de la Judicatura Federal, a fin de atender eventualidades, ya que actualmente se cuentan con impresoras a color. La solución de impresión que se oferte deberá ser de óptima calidad, quedando a juicio de los licitantes las características de los equipos.
- Pregunta 4. Respecto al numeral XIII. Facturación. Como soporte de cada factura por los servicios administrados de equipos multifuncionales, la convocante pide al licitante adjudicado una boleta del reporte de lectura del consumo por cada uno de los equipos. Entendemos que esta boleta podrá ser en formato digital y/o impreso, es correcta nuestra apreciación?
- Respuesta: Deberá ser impresa, conforme a lo solicitado en el numeral XIII Facturación, Punto 2.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS









- Pregunta 5. Según el requerimiento descrito en las bases de licitación, entendemos que para los reportes de volumen de los equipos que se empleen para la facturación al Consejo de la Judicatura Federal se deben utilizar herramientas de monitoreo que permitan obtener los volúmenes en línea y puedan ser consultados tanto por CJF como por el proveedor en tiempo real, ¿es correcta nuestra apreciación?
- Respuesta: No es correcta su apreciación, la solución de monitoreo del servicio deberá ser en términos de lo señalado en el apartado IX "Servicio de mesa de ayuda y monitoreo", numeral 5, sin que su consulta sea en tiempo real y no mayor a 24 horas.
- Pregunta 6. Para poder emitir la facturación correspondiente, ¿se permitirá el acceso a las instalaciones de CJF al personal del proveedor para la toma de lecturas de los equipos?
- Respuesta: Si, previa identificación observando en todo momento las medidas de seguridad que tiene implementado el Consejo.
- Pregunta 7. Respecto a la descripción del servicio contenida en el anexo I, ¿podría ser más específico en el requerimiento de entrega de consumibles para los equipos?
- Respuesta: Apegarse a las condiciones establecidas en el numeral V del Anexo 1 de las bases.
- Pregunta 8. Respecto a la demostración de experiencia, infraestructura y cobertura a nivel nacional, solicitamos amablemente a la convocante que permita que los participantes demuestren que tienen al menos un cliente actualmente funcionando o bien cuentan con una solución similar, esto con la intención de dar cumplimento al punto mencionado; ¿se acepta nuestra solicitud?
- Respuesta: Atender a lo dispuesto en el apartado XVI "Documentación Técnica Adicional" numeral 2 del Anexo 1 de las bases, así como a la respuesta de la pregunta 3 formulada por la empresas Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.
- Pregunta 9. Solicitamos amablemente a la convocante que nos indique con qué sistemas operativos y con qué versión cuentan actualmente.
- Respuesta: Para el caso del Consejo, se cuenta con los sistemas operativos Windows XP (32 bits) y Windows 7 (64 bits).
- Pregunta 10. Respecto al punto III. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA CONOCER LOS EQUIPOS, queremos informar a la convocante que actualmente los equipos de varias marcas que cumplen con el perfil requerido en la presente licitación forman parte de una familia en donde el chasis es exactamente el mismo y sólo se dan diferencias de velocidad, memoria, procesador, etc; dado lo anterior, solicitamos amablemente a la convocante que nos permita presentar en la visita a las instalaciones un equipo de la misma familia que el ofertado pero con algunas diferencias como las antes mencionadas. ¿Se acepta nuestra solicitud?
- Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá ser el mismo equipo al ofertado en su propuesta técnica.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Pregunta 11. Respecto al punto III. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA CONOCER LOS EQUIPOS, solicitamos amablemente a la convocante que nos indique si en ésta visita se verificará la funcionalidad de los equipos únicamente.

Las visitas que se podrán efectuar serán de reconocimiento de los equipos en sitio. Respuesta: Adicionalmente, podrán realizarse visitas posteriores que a juicio del Consejo resulten necesarias.

Pregunta 12. Respecto a la mesa de ayuda y el servicio de monitoreo, solicitamos amablemente a la convocante que nos indique si será aceptable que la infraestructura de dichas herramientas se encuentre fuera de la República Mexicana, esto considerando que en el mercado existen proveedores que terceriarizan éste tipo de servicios incluso con infraestructura que se encuentra fuera del país con la intención de disminuir costos; ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Si, se acepta la solicitud.

Pregunta 13. ¿El CAT o mesa de ayuda, del prestador de servicio adjudicado deberá también recibir, registrar, resolver y canalizar las solicitudes de consumibles, llevar un registro histórico de las solicitudes y entregar un reporte de los incidentes asociados a consumibles al CJF?

Respuesta: Si, todo lo relacionado con reportes de los equipos.

Pregunta 14. Respecto al Historial del uso, ¿se acepta que el registro sea por equipo?

Respuesta: Se requiere por equipo.

Pregunta 15. Dentro del requerimiento del servicio indican que la solución ofertada deberá tener la funcionalidad para agregar y eliminar usuarios, consumos por usuario, controlar permisos y restricciones de uso. Queremos comentar que en el mercado existen diversas soluciones con las cuales se puede llevar un control detallado del uso de los recursos por usuario, centro de costos, tipo de aplicación, tipo de trabajo, volumen, etc; sin embargo, es importante considerar que éste tipo de soluciones tiene un costo elevado sobre todo cuando la población de equipos tiene una alta dispersión a nivel nacional ya que, incluso, se requiere de servidores dedicados para la implementación de software y base de datos que permitan la interacción de los multifuncionales con el directorio activo y/o base de datos y el software de administración. Por otro lado queremos informar que la mayoría de las marcas manejan en sus equipos herramientas de contabilidad y/o control que permiten tener una administración de los dispositivos básica pero sin costo. Solicitamos amablemente a la convocante que nos indique a detalle cuáles son los alcances que requiere respecto al control de uso de los equipos, esto con la intención de poder dimensionar de manera más clara la solución que tendremos que considerar.

Respuesta:

Se requiere implementar herramientas de contabilidad y/o control que permiten la administración básica sin costo, al licitante que resulte adjudicado se le indicará el mecanismo de / comprobación mensual por equipo y ubicación del consumo generado en cada uno.

Para el caso de monitoreo de la infraestructura de multifuncionales, los participantes deberán desarrollar en su propuesta técnica la solución planteadà para tal fin,

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

debiendo contemplar todo el equipamiento y software para realizar esta función, el Consejo asignará espacio en su centro de cómputo para la instalación del equipo referido, debiendo cumplir con lo siguiente: el servidor deberá ser rackeable con todos sus aditamentos (rieles, seguros, etc) para montaje en gabinete, no debe contemplar licenciamiento de sistema operativo, ni antivirus, esto lo proporciona el Consejo, deberá proporcionar cuentas de usuario de visualización para al menos 3 usuarios en el Distrito Federal. El servicio a implementar deberá ser WEB sin necesidad de instalar cliente adicional.

Pregunta 16. En caso de que la solución propuesta requiera instalación y monitoreo de la infraestructura necesaria, solicitamos amablemente a la convocante que nos indique si el CJF dará las facilidades necesarias en cuanto a asignación de direcciones IP, parámetros de red, puertos de red, espacios físicos, apertura de puertos, etc; esto para la implementación de las herramientas.

Respuesta: Para el caso de la plataforma de monitoreo, se asignarán las IP´s requeridas y se le comunicará al licitante que resulte adjudicado el esquema de seguridad al cual deberá apegarse. Los requerimientos de puertos y permisos para la implementación de su solución se coordinarán con la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

Pregunta 17. Respecto al punto II. Documento o boleta debidamente validada por el Órgano Jurisdiccional, Auxiliar y/o Unidad Administrativa correspondientes, en el cual se haga constar la cantidad de fotocopia/impresión generadas por cada equipo de forma mensual, incluyendo un reporte concentrado (presentado en forma impresa y además contenido en medio electromagnético u óptico). Entendemos que las lecturas de los equipos deberán ser las que arroje el sistema de monitoreo, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Las lecturas de los equipos serán las que en su momento emita el propio equipo como registro de sus contadores.

Pregunta 18. Respecto al punto III. El pago por concepto de técnicos adicionales y operadores de fotocopiado lo realizará la Administración Regional o Delegación Administrativa correspondiente. Solicitamos amablemente a la convocante que nos indique si éste concepto se puede incluir como un costo adicional en nuestra propuesta.

Respuesta: Apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.

Pregunta 19. Respecto a los tiempos de respuesta y solución, solicitamos amablemente a la convocante que amplíen el tiempo de respuesta a 12 horas y el tiempo de solución a 24 horas, lo anterior debido a que la población de equipos cuenta con una dispersión a nivel nacional y debemos considerar varios factores como tiempos de traslado, gravedad de la avería, origen de la avería, requerimiento de partes y/o refacciones, etc; ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO 1 DEL ACTA DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2012, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITAÇIÓN PÚBLICA NACIONAL №. 03110002-001-2012 "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. CONTRATACIÓN PLURIANUAL (2012-2014)".

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS